Guayaquil, enero 26 de 2000

A los Miembros del Directorio
Y Accionistas de
AMEROFIL S.A.

Cumpliendo con la resolución No.92.1.4.3.0014 de la superintendencia de Compañías resumimos los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 1998, en el siguiente informe:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorio de la Junta General y/o Universal de Accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de las Juntas de Accionistas como las del directorio), libro talonario, libro de acciones y accionistas comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia de los bienes de la compañías es adecuado, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

07 JUL. 2000

Las cifras contenidas en los estados financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de la contabilidad de la empresa.

El Orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria en la fechas y en los puntos a tratar.

En nuestra opinión los estados financieros que exhibe la firma AMEROFIL S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros que se analizan fueron reexpresados de acuerdo con el reglamento de aplicación del Sistema de Corrección Monetaria que entró en vigencia en Diciembre de 1991 mediante Decreto Ejecutivo 2959, modificado por la Ley No.51 de Dic.31/93, el D.1454 de Feb.9/94 y D.3283 de Nov.2/95.

Isabel Mármol E.
COMISARIO PRINCIPAL.